AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **20 de abril de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 497/26.- COMERCIO.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO VIÑUELA (CEVICO), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2026".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV uVOFmudDN9MxeSpwr3JHHpx3dS7Zza) con la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro Comercial Abierto Viñuela (CEVICO), con CIF G-14349799, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la subvención nominativa de 60.000 € mediante concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro Comercial Abierto Viñuela (CEVICO), con CIF G-14349799, para la ejecución del Programa "Promoción y Dinamización Comercial 2026" que incluye los proyectos siguientes que se desarrollarán entre el 1 de enero de 2026 y el 5 de enero de 2027, ambos incluidos:

-Campaña de Navidad 2026.-

-Viñuela Shopping Hill.-

Hash: b59b36d50c8c2da4caa3b29c4f43d23631c3bafb | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES	****763**	23/04/2026 09:40:16 CEST
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR	****794**	27/04/2026 09:00:35 CEST

CÓDIGO CSV uVOFm4zPsaT5qjtkhfnvtLdGfgD7DQ

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

-Dinamización Comercial.-

-Fomento del Asociacionismo.-

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E63 4310 48916 0. COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA VIÑUELA, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL del vigente presupuesto municipal.-

CUARTO.- En cuanto al pago de la subvención, según lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

QUINTO.- Autorizar la subcontratación del 100% de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la subvención a través de su preceptivo registro en la BNDS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo a la asociación interesada, con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

OCTAVO.- La justificación de esta subvención tendrá como plazo máximo el día 5 de abril de 2027, mediante la documentación detallada en la Cláusula Cuarta del Convenio, sin perjuicio de que antes del vencimiento del mismo pueda ser ampliado a solicitud de la asociación interesada o de oficio.-

NOVENO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio, y de cuanta documentación resulte procedente para su realización.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: b59b36d50c8c2da4caa3b29c4f43d23631c3bafb | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES | ****763** | 23/04/2026 09:40:16 CEST
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR | ****794** | 27/04/2026 09:00:35 CEST
CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
uVOFm4zPsaT5qjtkhfnvtLdGfgD7DQ | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm4zPsaT5qjtkhfnvtLdGfgD7DQ

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: b59b36d50c8c2da4caa3b29c4f43d23631c3bafb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003669_2026_uVOFm7086622326887381318878950
Órgano:	LA0003669 - Junta de Gobierno Local
Fecha de captura:	23/04/2026 09:25:22
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm4zPsaT5qjtkhfnvtLdGfgD7DQ

Código QR para validación en sede